

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COMUNITARIA</b>	<b>DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL</b>	
--	------------------------------------	---	---	---	-------------------------------------	--

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	AREA DE SANAMIENTO BASICO
<b>Actividad del POI</b>	ACTIVIDADES OPERATIVAS EN CUMPLIMIENTO AL POI - PVCA
<b>Denominación de la Contratación:</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL FAX IMPRESORA ESCANER
<b>Descripción de la necesidad / CMN</b>	PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A REALIZARSE PROGRAMA PVCA

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

GESTION DE TRAMITE DOCUMENTARIO DEL AREA DE SANEAMIENTO BASICO

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

FORTALECER E IMPLEMENTAR EL AREA DE SANAMIENTO BASICO, DE LA DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA GESTION DE LA INFORMACION OPORTUNA DEL USUARIO

#### III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación en los procesos de adquisición de los bienes, que contribuyan a alcanzar los objetivos de sostenibilidad, así como el principio de valor por dinero, debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

#### IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

##### 4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

(Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la entidad)

Item	Cantidad	Descripción del bien
1	01	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA, FAX, IMPRESORA, SCANER

##### 4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**Impresora Multifuncional a Color  
Sistema de inyección Continua, A4, Copia, Escanea**

##### ESPECIFICACIONES

Tipo	Color / Negro
Velocidad Monocromática	15.5 ppm
Velocidad Color	8.5 ppm
Conectividad USB	Sí
Conectividad LAN	Sí
Conectividad WLAN	Sí



<i>Memoria Interna</i>	256 MB	
<i>Memoria Máxima</i>	256 MB	
<i>Alimentador Automático de Documentos (ADF)</i>	Si	
<i>Dúplex Automático</i>	Si	
<i>Resolución de Impresión</i>	Hasta 4800 ppp	
<i>Resolución de Captura Máxima</i>	Hasta 1200 ppp	
<i>Ciclo de Trabajo Mensual Recomendado</i>	800 páginas	
<i>Garantía de Fábrica</i>	12 Meses - Carry In	
<i>Modelo</i>	EcoTank L6270	
<i>Componentes</i>	x 1 Guía de Instalación x 1 Cable Poder x 1 Cable USB 2.0 x 1 Botella de Tinta Negra T504120-AL x 1 Botella de Tinta Cian T504220-AL x 1 Botella de Tinta Magenta T504320-AL x 1 Botella de Tinta Amarilla T504420-AL	
<i>Certificado ENERGY STAR</i>	No	
<i>Certificado ROHS</i>	Si	
<i>Otros Certificados (Referidos a certificaciones Medioambientales)</i>	REACH 205, Prop 65, No Halogens, No Animal Products, ISO 9002, ISO 14001, FCC DOC, EMC-FCC Part 15, CPSIA Cert, BSE/TSE/Covid-19 Cert, Volatility Cert, Authenticity Cert, China RoHS, UL60950, SmartWay Program, etc.	
<i>Repuestos Accesibles en el Mercado Local</i>	Si	
<i>Plataforma de Acceso P/Gestión de los Residuos</i>	No	
<i>Instrumento de Gestión Ambiental</i>	Si	
<i>Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos</i>	Si	
<i>Certificación</i>	ISO/IEC 24734, ISO/IEC 24712, ISO/IEC 29183	



**4.3 Condiciones de operación** [No corresponde]

**4.4 Embalaje y rotulado** [Deberá de entregar el bien debidamente embalado.]

**4.4.1 Embalaje** [Deberá de entregar el bien debidamente embalado, para evitar daños.]

**4.4.2 Rotulado** [No corresponde]

**4.5 Modalidad de ejecución llave en mano** [El contratista deberá de instalar y puesta en funcionamiento el bien solicitado.]

**4.5.1 Instalación** [La instalación del bien será en la Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544 – Huaraz Ancash, Dirección Regional de Salud Ancash, en las instalaciones de la Oficina de Salud Ambiental]

**4.5.2 Puesta en funcionamiento** La puesta en funcionamiento del bien solicitado, estará a cargo del contratista.

**4.6 Transporte** [El transporte del bien debe de ser en buenas condiciones, desde la partida hasta el destino final.]

**4.7 Seguros** [No corresponde]

**4.8 Garantía comercial:** La garantía comercial, indicar lo siguiente:

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía: Indicar el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía y la prestación a la que se obliga el contratista de hacerse esta efectiva.
- Período de garantía: Por tiempo dos (02) años, en virtud a una condición particular de uso del bien.
- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación]

**4.9 Disponibilidad de servicios y repuestos:** El período mínimo de disponibilidad de servicios y repuestos, será de un (01) año (presentar DECLARACIÓN JURADA)

**4.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal** [No corresponde]

**4.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo** [Mantenimiento Preventivo y/o correctivo según cronograma ofertado por el contratista (PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA)]

**4.10.2 Soporte técnico** [El soporte técnico será en la modalidad presencial, en la Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544, DIRES Ancash, Oficina de Salud Ambiental (PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA)]

**4.10.3 Capacitación y/o entrenamiento** [La capacitación será en la modalidad presencial, en la Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544, DIRES Ancash, Oficina de Salud Ambiental (PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA)]

**4.10.4 Otras prestaciones accesorias** [No corresponde]

## V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

**Lugar** Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544, DIRES Ancash, Huaraz - Ancash, ALMACÉN GENERAL.

**Plazo** El plazo de entrega será de diez (10) días calendario.

## VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

[El contratista deberá de instalar y puesta en funcionamiento el bien solicitado]

## VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 7.1 Otras obligaciones

**7.1.1 Otras obligaciones del contratista** [No corresponde].

**7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad** [No corresponde].

**7.2 Adelantos** [No corresponde] a la entidad otorgara los adelantos de conformidad al art. 137 del DS 009-2025-EF].



**7.3 Subcontratación** [Por tratarse de una contratación menor no resulta aplicable la subcontratación, de conformidad al art. 108 del DS 009-2025 EF]

**7.4 Confidencialidad** [De corresponder, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, considerar que el contratista debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista]

**7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual** [No corresponde]

- Áreas que coordinarán con el contratista: Dirección de Salud Ambiental
- Áreas responsables de las medidas de control: Dirección de Salud Ambiental
- Área que brindará la conformidad: Dirección de Salud Ambiental

#### 7.6 Conformidad de los bienes

De conformidad al art. 20 y el art. 144 del DS 009-2025-EF. La conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera:

**7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad** [El área del almacén es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y el Dirección de Salud Ambiental que será responsable de otorgar la conformidad].

**7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad:** [No corresponde].

**7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes** [[No corresponde].

**7.7 De la constancia de prestación:** La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 124 del DS 009-2025-EF.

De conformidad con el numeral 3 de la décimo tercera disposición transitoria complementaria final, para generar las constancias en tanto se implementa la Pladicop, podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.

#### 7.8 Del pago

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

#### 7.9 Forma de pago

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización del aplicativo de contratos menores, la gestión de conformidad y trámite de pago, el Abono será a través de cuenta CCI, la cual se



obligaciones y solicitando la conformidad y trámite de pago, a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, adjuntando lo siguiente:

- Carta indicando el cumplimiento de la entrega de los bienes, solicitando la conformidad y trámite de pago.
- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI.
- Copia de su orden de servicios o contrato.
- Informe Conformidad.

#### 7.10 Fórmula de reajuste

[No corresponde]

#### 7.11 Penalidades

##### Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

##### Otras penalidades

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

[De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades, (De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)].

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

#### 7.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de

responsabilidad del contratista es de [consignar tiempo en años, no menor de un (1) año] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**7.13 Condiciones de los consorcios** [De ser el caso, indicar las condiciones del consorcio precisando: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación]

### VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicoop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán de guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

(De ser el caso, el área usuaria deberá precisar si el proveedor requiere contar con una autorización, registro u otros emitidos por un organismo competente).

(Si la adquisición demanda otras prestaciones que requieran de personal, el área usuaria deberá precisar la cantidad mínima de personal, formación académica, experiencia y capacitación y/o entrenamiento mínimo)

**Requisitos del participante:**

[No corresponde]

**Acreditación:**

[No corresponde]

**Perfil:**

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1UIT)
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubro relacionado al objeto de la contratación.
- Y otros que el área usuaria vea por conveniente. (Se debe detallar la experiencia requerida al proveedor y en caso que la adquisición demande otras prestaciones que requieran de personal se debe detallar la cantidad mínima de personal y el perfil de los mismos.)
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder)
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI)

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).

### IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF. Toda modificación se entiende aprobada con la suscripción de la adenda al contrato.



Los supuestos para la modificación del contrato de conformidad al art. 63 y 143 del DS 344-2025EF, pueden ser las siguientes:

- La ejecución de prestación y adicionales.
- La reducción de prestaciones.
- La autorización de ampliaciones de plazo.
- La modificación por hecho sobreviniente a la suscripción de contrato no imputable a las partes, según las condiciones que establezcan.
- Cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas con respecto a su oferta, siempre que tales bienes o servicios satisfagan la necesidad de la entidad contratante y no desvirtúen o desnaturalicen la prestación ni varíen el objeto contractual.

#### **X. SANCIONES**

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

#### **XI. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES**

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

##### **a. Garantías**

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

##### **b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.**

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas. evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

##### **c. Solución de controversias.**



De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), f), g), h) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069

**d. Resolución de contrato por incumplimiento.**

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladipoc, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

**e. Gestión de riesgos.**

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Identificación de riesgo	Análisis	Valoración	Gestión	Control y monitoreo de riesgo

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

**XII. NORMATIVA ESPECÍFICA**

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**XIII. ANEXOS**



	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD COMUNITARIA</b>	<b>DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL</b>	
--	------------------------------------	---	---	---	-------------------------------------	--

En esta sección se deberá adjuntar la información adicional que se considere relevante para la elaboración de las EETT.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud

MSc. Gerardo E. Norabuena Maguina  
DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL

**Firma del área técnica  
(De corresponder)**

